

Diego Pazos; suroeste, la vivienda D de la misma planta, y al noroeste, la plaza pública interior de la manzana. Tiene vuelo sobre la cubierta del local número 8. Inscripción: Registro de la Propiedad de Sarria, folio 57, libro 127, tomo 343, finca número 13.754.

Valoración: 8.100.000 pesetas.

Trastero número 3, situado en la planta de bajo cubierta, sito en la parroquia de Santa Marina de Sarria, señalado con el número 89 de la calle Diego Pazos y 2 de la calle Greco, de la superficie aproximada de 4,3 metros cuadrados. Linda: Norte, trastero número 2; sur, trastero número 4; este, cubierta del edificio, y oeste, porción de la finca matriz de 72,48 metros cuadrados, destinada a pasillo común de acceso de este trastero y los demás procedentes de la finca matriz. Inscripción: Registro de la Propiedad de Sarria, folio 73, libro 3, tomo 352, finca número 14.798.

Valoración: 8.180.600 pesetas.

Dado en Sarria a 4 de julio de 2001.—El Juez.—El Secretario.—39.938.

SUECA

Edicto

Don Jesús Ros Urios, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sueca y su partido,

Hace saber: En el procedimiento ejecutivo número 436/96, instado por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Fábrica de Contrachapados Valencianos, sociedad Limitada», don Enrique Pellicer Peiró, doña Rosa María Melero Arlandis, don Enrique Pellicer Moncho, doña María Peiró Ferrer, don Pedro Vicente Alcañiz Chulio, doña Juana Alcaína Romero, don Ismael Melero Roig, doña Rosa Arlandis Bodí y don Pedro Luis Melero Arlandis, sobre reclamación de cantidad, 2.732.108 pesetas de principal, más otras 700.000 pesetas presupuestadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses y costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 27 de septiembre de 2001, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 25 de octubre de 2001, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la tasación, y no habiendo postores en la misma se señala para la tercera subasta el día 27 de noviembre de 2001, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores a excepción del ejecutante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera, y en segunda y tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta número 44280001743696, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sueca, calle San Cristófol, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose los resguardos acto seguido del remate, excepto el que corresponda al rematante.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, verificándose los depósitos en la forma indicada en el número anterior. El escri-

to deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la LEC.

Quinta.—Los autos y la certificación registral y los títulos de propiedad, si los hubiera, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra. No admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y lo preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Asimismo, y para el supuesto de que no pudiera notificarse la presente resolución a los deudores, respecto al lugar, día y hora de las subastas, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del mencionado edicto.

Bienes objeto de subasta

Uno.—Vivienda unifamiliar, sita en Cullera, calle La Sequia, 8. Linda: Frente, la calle de su situación; derecha, herederos de Fabián Casteda; izquierda, con la de José Vallet, y fondo, con los herederos de Fernando Ferrer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.675, libro 940, folio 52, finca registral número 4.043, inscripción duodécima.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.050.882 pesetas.

Dos.—Vivienda en segunda planta alta, p-8, tipo d, del edificio sito en Cullera, calle Cervantes, 32, antes 36 y 38. Linda: Frente, calle del Río Júcar; derecha, vivienda tipo B de su planta y patio de luces; izquierda, casa de Enrique Selfa, y fondo, patio de luces, cuarto trastero y rellano de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.497, libro 762, folio 19, finca registral número 46.886, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.405.178 pesetas.

Tres.—Local comercial en planta baja, con acceso directo a la calle de su ubicación, en la planta baja del edificio sito en Cullera, calle Metge Joan Garcés, 36, antes Alcázar de Toledo. Linda: Frente, paso interior; derecha, entrando, con caja de escalera en parte y en parte departamento número 4; izquierda, departamento número 25; fondo, departamento número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.721, libro 986, folio 43, finca registral número 34.242, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en 993.738 pesetas.

Cuatro.—Vivienda en la primera planta alta, a la derecha, mirando al edificio desde la calle Pescadores, es del tipo I, hoy es p-25 (antes 10-c), en el edificio de la calle Pescadores, 66-C, de Cullera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.701, libro 966, folio 193, finca registral número 54.718, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.511.220 pesetas.

Sueca, 25 de mayo de 2001.—El Juez, Jesús Ros Urios.—39.627.

SUECA

Edicto

Don Jesús Ros Urios, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 364/00, se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos

por Caja de Ahorros del Mediterráneo, con domicilio en Alicante, calle San Fernando, 40, y con código de identificación fiscal G-03046562, representado por el Procurador señor Marqués, contra don Luis Monterde Vicente y doña Carmen Molina Agras, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos deudores y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el próximo día 2 de octubre de 2001, a las doce horas de su mañana, y para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar, por segunda vez, y servirá de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera el día 6 de noviembre de 2001, a la misma hora, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala, para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 2001, a la misma hora, caso de que por fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 442800018364/00, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sueca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos, devolviendo los resguardos acto seguido del remate, excepto el que corresponda al rematante. El ejecutante podrá concurrir a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, verificándose los depósitos en la forma indicada en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral y los títulos de propiedad, si los hubiera, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra. No admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y lo preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Asimismo, y para el supuesto de que no pudiera notificarse la presente resolución a los deudores, respecto al lugar, día y hora de las subastas, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del mencionado edicto.

Bienes objeto de subasta

Número 4, bis B.—Local comercial en planta baja, con acceso directo desde la calle particular que discurre por el lindero este. Ocupa una superficie de 83,57 metros cuadrados. Linda, mirando a la fachada este del edificio por la derecha, portería, zaguán y escalera; izquierda, parte posterior del edificio «Paris», y por el fondo, finca propiedad de la señora Renart Bou, hoy don Vicente Luis Gomar, forma parte del edificio denominado «Mari Carmen», sito en Cullera, calle Cabañal, 12. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Cullera al tomo 2.724, libro 989, folio 135, finca registral número 54.914, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.975.000 pesetas.

Sueca, 28 de mayo de 2001.—El Juez, Jesús Ros Urios.—39.626.

VALENCIA

Edicto

Doña Carmen Sebastián Sanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 000079/2001, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Enrique Olmos Garrigues y doña María Jesús Bou Crespo, sobre reclamación de 14.856.229 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Piso quinto, puerta 30 de la sexta planta, recayente a la calle Alzira; forma parte de un edificio situado en la calle Historiador Diago, número 17; inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 2.284, libro 733, de la Sección 3.ª de Afueras, folio 145, finca número 42.383.

Tasada a efectos de subasta en 22.748.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Subastas del Decanato de Valencia el día 24 de septiembre de 2001, a las doce horas quince minutos.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 4485000018007901, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6.652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la oficina de subastas del Decanato de Valencia.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Séptima.—No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Octava.—El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren.

Se hace extensivo este edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora

señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la diligencia en forma ordinaria.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Valencia, 20 de junio de 2001.—La Secretaria judicial.—39.594.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Elena Estrada Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 632/2000-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Óscar Santiago García y doña María Yolanda Vidal Trigal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 4630.0000.18.0632.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de noviembre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 29. Vivienda letra A, situada en la planta séptima del conjunto inmobiliario denominado «Trilla», en Valladolid, con entrada por el portal número 11 de la calle Trilla. Ocupa una superficie útil de 53 metros cuadrados. Linda: Frente, con descansillo, caja de escalera y patio; derecha, entrando, con patio de luces y vivienda D, de la misma planta del portal número 13; izquierda, con vivienda letra D, de esta misma planta y portal, y fondo, con zona que da a la parcela número 3. Lleva como anejo la plaza de garaje señalada con el número 61, situada en el sótano segundo, el más profundo, que tiene una superficie útil de 26,27 metros cuadrados.

Cuota: 1,340 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 2.329, libro 453, folio 210, finca 38.799, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 13.279.400 pesetas.

Valladolid, 20 de junio de 2001.—La Magistrada-Juez, María Elena Estrada Rodríguez.—El Secretario.—39.908.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

Doña Georgina Torras Enrich, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 17/2001-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», contra don Jorge Doménech Catusas y doña Ana María Vila Carne, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre actual, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0894000018001701, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 43.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de octubre de 2001 actual, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.